GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

EQUIPO DE APOYO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES A LOS EQUIPOS DE SALUD TERRITORIAL (EST) - MICROTERITORIO URBANO Y RURAL

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU
SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL NUTRICIONISTA

NO. ORDEN	OC-CSRS-053-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069493316
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: NUTRICIONISTA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($ 4.510.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/06/2025
TIEMPO	30 DIAS MAXIMO
CDP	1008 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CALLE 16 3-56 BARRIO EL CARMEN SAHAGUN CORDOBA
CORREO	ALELEYTON-123@HOTMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3003955185
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069493316, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el articulo 209 de la Constitución Politica y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones juridicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26,

parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural

1	Nutricionista: Con experiencia profesional minima de un (01) año.
1	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional minima de un (01) año.
2	Odontólogo: con experiencia profesional minima de un (1) año, inscrito en REHETUS.
1.5	Médico Veterinario: Con experiencia profesional minima de un (01) año.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de

(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: NUTRICIONISTA para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural, NUTRICIONISTA con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069493316 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069493316, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: NUTRICIONISTA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($ 4.510.000.00) INCLUYE IVA.,** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán un pago mensual por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 30 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada
Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona urbana de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas	URBANO	Nutricionistas, o Enfermero	4	15
	RURAL		4	15

Talleres dirigidos a la población general sobre el Manejo seguro de los alimentos en el hogar. Dictar los talleres a la comunidad de la zona rural de los Municipios del Departamento de Córdoba, con un mínimo de 15 asistentes. El tiempo de cada taller será de 2 horas		Nutricionistas, o Enfermero		
Realizar seis (6) talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 30 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.	URBANO	Nutricionistas, o Enfermero	6	30
	RURAL		6	20

Realizar seis (6) talleres teórico practico para el manejo higiénico de alimentos (almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios en el entorno educativo con el objetivo de prevenir la ocurrencia de ETA donde se abarquen los siguientes temas: Correcto lavado de manos y lavado y desinfección de equipos y utensilios, Manejo de temperaturas de conservación y cocción, Almacenamiento y conservación de los alimentos y Riesgos químicos y biológicos en alimentos y Almacenamiento, conservación y contaminación cruzada. Se deben utilizar metodologías lúdicas y participativas en los procesos de enseñanza. Cada taller debe garantizar una participación de 20 estudiantes por taller y el tiempo de cada taller será de 2 horas.		Nutricionistas, o Enfermero		
Encuentros de saberes durante la vigencia del convenio de 2 horas de duración, dirigido a 15 personas sobre la alimentación de lña familia, aprovechamiento de alimentos autóctonos y de cosecha que faciliten el acceso a los mismos. Como producto de la actividad se deben consignar las principales recetas con los productos de cosecha y tradición agrícola. Utilizar metodologías participativas y lúdicas.	RURAL	Nutricionista o enfermera	5	15

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1008 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 19 días del mes de mayo de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069493316

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/06/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/06/2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Leyton	Camargo	Yina Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1066493316	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 03 AÑO 1994	CALLE 16 3 56 BARRIO EL CARMEN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	BOLÍVAR	MUNICIPIO	SAHAGÚN		
MUNICIPIO	MAGANGUÉ	TELEFONO	3003955185	EMAIL	aleleyton-123@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2011

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERBITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		NUTRICIONISTA DIETISTA	09	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3147751144	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 16 6 23					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

...UE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sahagún - Córdoba.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.069.493.316
LEYTON CAMARGO
APELLIDOS
YINA ALEXANDRA
NOMBRES
Yina Leyton C.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1994
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
11-ABR-2012 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1303700-00384706-F-1069493316-20120328
0030353691A 1
36068537

La salud es de todos

Identificación Única del Talento Humano en Salud

COLNUD

NUTRICIONISTA DIETISTA



YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO

CC 1069493316

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

BARRANQUILLA

Fecha de expedición del diploma 2020-09-23

Fecha de inscripción ReTHUS 2020-11-06

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, al decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla al COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Carrera 15 No 76 – 67 oficina 401 Teléfono 3642322 Bogotá.

Firma Representante Legal

COLNUD-1975

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez consultada la base de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YURA ALEXANDRA LOTTON CAMARGO identificado(a) con CC 1098662019 registra la siguiente información:

Información Académica

IPM	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2020-11-06	1963	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RUTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 - piso 1
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua

Contacto

Teléfono:
conmutador:
En Bogotá: (57-1) 330-5041 Opción 2
Línea gratuita: 018000960020 Opción 2
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

822

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

El Liceo Sahagun Cooperativo Mixto

SAHAGUN - CÓRDOBA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2275 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN.

CONFIERE A

Yina Alexandra Leyton Camargo

IDENTIFICADO (A) CON T.I. *No.* 94032328894 *DE* Sahagún

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

SECRETARIO (A)

FIRMADO EN SAHAGUN A LOS DÍAS 10 *DEL MES DE* DICIEMBRE *DE* 2011

"No requiere Registro - Decreto Número 921 del 6 de Mayo de 1994"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO

C.C. No. 1069493316 EXPEDIDA EN SAHAGUN - CORDOBA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 496 Libro No. 1

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 31

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 23 de Sept. 2020

0-001388

824

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 496

En Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de NUTRICIONISTA DIETISTA.

A YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1069493316, expedida en SAHAGUN (CORDOBA), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de NUTRICIONISTA DIETISTA, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 1-J, Folio 31 y Registro N° 1088 de fecha 23 de septiembre de 2020, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

JOSE RODOLFO HENAO GIL	Rector
ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ	Decano(a) de la Facultad de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
JOSEFA CASSIANI PEREZ	Secretaria General

Secretaria de la Facultad
DESPACHO DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

A-001388

HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.193.912-1

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU

C E R T I F I C A.

Que la señorita YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, identificada con la CC. **1.069.493.316** Expedida en Sahagun- córdoba , prestó sus servicios en la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU. COMO PROFESIONAL NUTRICIONISTA PARA APOYAR A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL 2021 EN LOS MUNICIPIOS DE CHINÚ Y SAHAGÚN, Desarrollando actividades relacionadas con el PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA "PIC" departamental del 3 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre del 2021, y del 3 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 , en la actividades que se encuentran relacionadas, dentro del proyecto de salud pública, programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, procesos de capacitación teórico práctico uno por cada municipio) dirigido mujeres gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los Municipios de Chinú y Sahagún, cuyos contextos de vulnerabilidad se haya visto incrementada por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y que presenten factores de riesgos de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en recién nacido, así como a familiares de las madres. El proceso de capacitación y Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales, Se deben tener como referente para las capacitaciones, las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, room, vigencia años 2021.

Para constancia se expide el presente en Chinú a los 27 Días del Mes de junio de 2023

LAUREANO DAVID ORDOSGOITIA
JEFE TALENTO HUMANO

FUNTED

CERTIFICA QUE:

La señora YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO identificado(a) con cedula de ciudadanía N° C.C 1.069.493.316 presto sus servicios como NUTRICIONISTA en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios No. PS N° 158 – 2022 cuyo objeto: prestación de servicios para la atención integral y promoción social de los adultos mayores del municipio de Sahagún córdoba en el centro de vida y día Mario Nader Gechem 2022. Entre el 31 de mayo al 15 de diciembre de 2022. Cumpliendo así con las siguientes funciones.

- Garantizar que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.
- Elaboración de minuta de alimentación
- Realizar supervisión de calidad de los alimentos suministrados en el programa.
- Deberá suministrar y controlar las dietas particulares de las personas mayores, según valoración médica.
- Redactar informe mensual de las actividades desarrolladas con los adultos con sus respectivas evidencias.

Para constancia se firma el presente certificado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022.

YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
Representante Legal
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO

Dirección Carrera 6 #27 –46 Oficina 302
Teléfono 7811191 - 3012920633
Montería – Córdoba

Powered by CamScanner

UT ATENCION AL ADULTO MAYOR CORDOBA 2023
Nit 901.732.261-5

OFICIO No. 032

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL ATENCION AL ADULTO MAYOR CORDOBA 2023.

CERTIFICA QUE:

la señora **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.493.316, prestó sus servicios dentro de la **UNION TEMPORAL ATENCION AL ADULTO MAYOR CORDOBA 2023**, identificado con el Nit: 901.732.261-5, desempeñando actividades como **NUTRICIONISTA,** con un contrato por prestación de servicios, el periodo comprendido entre el 26 de julio hasta el 25 de diciembre del año 2023.

Durante este periodo de tiempo ha demostrado, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las actividades encomendadas.

Se expide en la ciudad de Montería, Córdoba, a los (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
C.C.77.143.284 de Chimichagua
UT BIENESTAR ATENCION AL ADULTO MAYOR CORDOBA 2023.
Representante Legal.

828

SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito (Sucre), 17 de mayo de 2024

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO –SUCRE

CERTIFICA:

Que la señora: **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO**, identificado con C.C Nº 1.069.493.316, prestó sus servicios personales en esta entidad, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se detallan a continuación:

- **Contrato Nº MSAP-CD-PS Nº 047-2024 de fecha 9 de febrero de 2024**, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Nutricionista para la estructuración de los ciclos de menú y apoyo al seguimiento al programa de alimentación escolar, en el Municipio de San Antonio de Palmito (Sucre), vigencia 2024, con una duración de **TRES (3) MESES** y Por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($10.500.000, oo), pagaderos por cuotas mensuales a razón de Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($3.500.000,oo) m/cte.

La presente certificación se expide para demostrar experiencia laboral.

MARÍA JOSÉ MONTES BALETA
Secretaria del Interior, C.C y Asuntos Adtivos.

Elaboró: Maddy Maremotejo Sevilla.
Revisó y Aprobó: María José Montes B.

SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito (Sucre), 14 de enero de 2025

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO –SUCRE

CERTIFICA:

Que la señora: **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO**, identificado con C.C N° 1.069.493.316, prestó sus servicios personales en esta entidad, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se detallan a continuación:

- **Contrato N° MSAP-CD-PS N° 089-2024 de fecha 17 de mayo de 2024**, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Nutricionista para la estructuración de los ciclos de menú y apoyo al seguimiento al programa de alimentación escolar, en el Municipio de San Antonio de Palmito (Sucre), vigencia 2024, con una duración de **SEIS (6) MESES** contados desde el 17 de mayo al 17 de noviembre de 2024 y Por valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/Cte ($21.000.000, oo), pagaderos por cuotas mensuales a razón de Tres Millones Quinientos Mil Pesos ($3.500.000,oo) m/cte.

La presente certificación se expide para demostrar experiencia laboral.

MARÍA JOSÉ MONTES BALETA
Secretaria del Interior, C.C y Asuntos Activos.

Elaboro: Maddy Maremotejo Trellis.
Revisó y Aprobó: María José Montes B.

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
NIT 900406269-2

LA FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

La señora **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.069.493.316**, presto sus servicios profesionales en esta fundación como **NUTRICIONISTA,** en el contrato de prestación de servicio N° PS-075-2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA EN EL CENTRO DE VIDA Y DÍA MARIO NADER JECHEM 2024.** Durante la vigencia 02 de mayo de 2024 al 15 de diciembre del año 2024. Mostrando disposición para el trabajo individual y colectivo, cumpliendo con su labor de manera eficiente y responsable.

Se expide a solicitud del interesado.

Se firma a los 11 dias del mes de enero del año 2025.

FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO "FUNTED"
N.I.T. N°900406269 – 2
R.L. POR: YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
C.C. N° 35.144.342 De Chinu

Dirección: AV 1 NRO 34-50 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3238313374
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
NIT 900406269-2

LA FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

La señora **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO**, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.069.493.316**, presto sus servicios profesionales en esta fundación como **NUTRICIONISTA,** en el contrato de prestación de servicio Nº PS-075-2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA EN EL CENTRO DE VIDA Y DÍA MARIO NADER JECHEM 2024.** Durante la vigencia 02 de mayo de 2024 al 15 de diciembre del año 2024. Mostrando disposición para el trabajo individual y colectivo, cumpliendo con su labor de manera eficiente y responsable.

Se expide a solicitud del interesado.

Se firma a los 11 días del mes de enero del año 2025.

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO "FUNTED"
N.I.T. Nº 900406269 – 2
R.L. POR: YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
C.C. Nº 35.144.342 De Chinu

Dirección: AV 1 NRO 34-50 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3238313374
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

832

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS COLNUD

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO
Nutricionista Dietista
La ciudad.

El COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS, es una organización sin ánimo de lucro de carácter gremial que inicio labores en el año 2013, con el propósito de dar cumplimiento a la ley 1164 de 2007, desde ese momento se ha venido trabajando arduamente en pro de nuestra disciplina, el resultado de estos años de esfuerzo se materializo con la resolución 1726 de 2018 donde le son delegadas a COLNUD las funciones públicas.

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario de 780 de 2016." Por lo anterior a partir de ahora, su número de tarjeta corresponde a su número de cedula, así mismo las consultas que realice de ahora en adelante las deberá hacer con este número, recuerde firmar en el panel que se encuentra al reverso de su tarjeta.
Por favor ingrese al link que se relaciona, donde encontrara la información del ReTHUS.
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abece-registro-unico-nal-talento-humano-rethus-20160104.pdf

COLNUD, como parte de su plan estratégico adelantara diferentes actividades en todo el país las cuales estará informando oportunamente y esperamos contar con su participación y continuar con afianzando nuestra profesión

Atentamente

Juan Edgar Marin Restrepo
Presidente-Representante Legal

Carrera 15 No. 83 -24 Oficina 502H
Teléfono:57 - 1- 6919874 – 3143651124
colegio@colnud.co
Bogotá D.C. – Colombia

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE

Periodo 01/01/2024 - 31/12/2024

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Yina Alexandra Leyton Carvajo

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 1069483316 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CÓRDOBA MUNICIPIO: SAHAGÚN

DIRECCIÓN: CALLE 16 3 56 BARRIO EL CARMEN TELEFONO: 3003955185

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS CARLOS PUENTES LEYTON	1069511164	HIJO(A)
ROMELIDES DANITH CAMARGO BALDOVINO	32206892	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN**

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$34.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$34.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	91212101333	SAHAGUN	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	CREDITO DE ESTUDIO	18.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 141142146991

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 9 4 9 3 3 1 6 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 4 9 3 3 1 6

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEYTON	CAMARGO	YINA	ALEXANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal: BRR EL CARMEN CL 16 3 84

42. Correo electrónico: contabilidadintegralshg@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 0 0 3 9 5 5 1 8 5 — 45. Teléfono 2: 3 2 0 3 6 5 0 7 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 4 0 6 0 3	8 2 9 9	2 0 1 4 0 6 0 3				5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo — SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LEYTON CAMARGO YINA ALEXANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 10:45:17 AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

835

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de mayo de 2025, a las 10:16:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069493316
Código de Verificación	1069493316250519101653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

836

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271766120

PIB
10:28:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069493316.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:38:24 AM horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1069493316**
Apellidos y Nombres: **LEYTON CAMARGO YINA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección Avenida El Dorado # 7[illegible]
- 21 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención a ciudadano: [illegible]
Nacional (gratuita): 018000 [illegible]
E-mail: [illegible]

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2025 11:42:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069493316** y Nombre: **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116126853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069493316 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 04:20 PM

Código Verificación: **MFNZB92W6E**

Valida hasta: **14/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO identificado(a) con CC 1069493316 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/10/2020
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.A.T. CENTRO MEDICO SANTA MARIA I.P.S.
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de julio del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

841

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.493.316**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

842

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO** identificado con **CC No. 1069493316**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESE CAMU SAN RAFAEL - NI. 812001579	**Fecha de inicio de cobertura:** 20/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 19/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016223521.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1069493316
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-10
FECHA DE PAGO:	2025-06-10
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33721022
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33721022
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS [redacted]	[redacted]	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 2.140.000	$ 0	$ 0	$ 700	$ 307.600	$ 308.300
[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	$ 2.140.000	$ 0	$ 0	$ 900	$ 342.400	$ 343.300
[redacted]	[redacted]	[redacted]	1	$ 2.140.800	$ 0	$ 0	$ 100	$ 11.300	$ 11.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 661.300	$ 662.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/07/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	YINA ALEXANDRA LEYTON CAMARGO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1069493316
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-08
FECHA DE PAGO:	2025-07-08
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33731465
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33731465
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[redacted]	830156264	NUEVA E.P.S. S.A. MSV	1	$ 2.140.000	$ 0	$ 0	$ 793	$ 297.500	$ 298.300
25001	800130436	PORVENIR	1	$ 2.140.000	$ 0	$ 0	$ 963	$ 342.400	$ 343.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.140.000	$ 0	$ 0	$ 193	$ 11.300	$ 11.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.793	$ 621.100	$ 622.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 08/08/2025

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU E.S.E. SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL EN LIC. EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES

NO. ORDEN	OC-CSRS-049-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 7369266
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($ 4.510.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/06/2025
TIEMPO	30 DIAS MAXIMO
CDP	1012 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CALLE 19 # 9-71SAHAGUN CORDOBA
CORREO	SERGIODGUTIERREZ10@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	304635399
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 7369266, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE

LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su articulo 26, parágrafo único; termina que: los de minima cuantia podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el articulo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capitulo III del titulo Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capitulo IV del Titulo Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios minimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario minimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

(PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural

1	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.
1	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.
2	Odontólogo: con experiencia profesional mínima de un (1) año, inscrito en REHETUS.
1,5	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(86) Servicios educativos y de formación.	(12) — instituciones educativas	(15) — escuelas elementales y secundaria

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.**

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.**

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES con una experiencia mínima de un (1) año.

La entidad se comunicó con: SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 7369266 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 7369266, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/C ($ 4.510.000.00) INCLUYE IVA.,** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán un pago mensual por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 30 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada
Realizar (5) cinco ciclo paseo durante la vigencia del convenio en el microterritorio urbano, previo a cada ciclo paseo hacer una charla sobre la importancia de la práctica regular de ejercicio físico como medio para reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, se contará con la asistencia mínima de 20 participantes, el recorrido será mínimo de 5 km. Con la población general, se garantiza hidratación a los asistentes. Las evidencias serán listados de asistencias, 3 evidencias fotográficas donde se logre visualizar el número de asistentes, un video de dos minutos de duración, donde se logre evidencial el desarrollo de la actividad, factura de la compra del agua.	URBANO	Licenciado en educación física	5	20
	RURAL		3	20

Realizar (3) tres ciclo paseo durante la vigencia del convenio en el microterritorio rural, previo a cada ciclo paseo hacer una charla sobre la importancia de la práctica regular de ejercicio físico como medio para reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, se contará con la asistencia mínima de 20 participantes, el recorrido será mínimo de 5 km. Con la población general, se garantiza hidratación a los asistentes. Las evidencias serán listados de asistencias, 3 evidencias fotográficas donde se logre visualizar el número de asistentes, un video de dos minutos de duración, donde se logre evidencial el desarrollo de la actividad, factura de la compra del agua.		Licenciado en educación física		
Promover y realizar cinco (05) jornadas de actividad física durante la vigencia del contrato, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada. Las jornadas estaran dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y adolscecia. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.	RURAL	Licenciado en educación física	5	20
Promover y realizar cinco (05) jornadas de actividad física durante la vigencia	URBANO	Licenciado en	5	20

del contrato, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbanol, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada. Las jornadas estaran dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolscentes. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotograficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.		educación física			

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, asi como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1012 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 19 días del mes de mayo de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL**, ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 7369266

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUTIERREZ	GUERRA	SERGIO DANIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 7.369.266

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAIS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 7.369.266 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 11 AÑO 1983

PAIS: Colombia

DEPTO: Departamento

MUNICIPIO: Sahagún

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CALLE 19 N°9-71

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Sahagún

TELÉFONO: [illegible] EMAIL: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 12 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Lic. En Educación Física Recreación y Deporte	12	2007	
Diplomado		X		Diplomado Atención Integral adulto Mayor Avanzado	05	2012	
Diplomado		X		Diplomado Atención Integral adulto Mayor Avanzado	05	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundación Tejiendo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012920633	DIA 02 MES 05 AÑO 2024	DIA 15 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Educador Físico	Recreación y Deporte	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundación Tejiendo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012920633	DIA 10 MES 02 AÑO 2023	DIA 20 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Educador Físico	Recreación y Deporte	Av. 1 N° 34-60 Monteria

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
Fundación Tejiendo Desarrollo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012920633	DIA 31 MES 05 AÑO 2022	DIA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Responsable de Act Fisicas y de Interacción Social		Av 1 N° 34-60 Monteria

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Tejiendo Desarrollo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012920633	DÍA 25 MES 06 AÑO 2021	DÍA 25 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lic. en Edu Fisca Recreación y Deporte	Salud	Av 1 N° 34-60 Monteria

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT Amor y Vida Adulto Mayor		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3015264659	DÍA 28 MES 06 AÑO 2019	DÍA 28 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lic. en Educacion Fisca Salud		Cra 7 N° 16 – 22 Sahagún

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Social planeta Joven		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147466262	DÍA 24 MES 01 AÑO 2018	DÍA 24 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lic. Educación y Deportes	Salud	Calle 18 N° 9-79 Sahagún

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Enseñanza y Desarrollo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3116652522	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017	DÍA 20 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lic. Educación	Salud	Carrera 9 No.39-28Centro Monteria

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aso Bachilleres San Nicolas de Tolentino		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6047892371	DÍA 18 MES 01 AÑO 2015	DÍA 18 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Lic. en Edu Fisca Recreación y Deporte	Educación	Monteria

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gimnasio Pedagógico de la Sabana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Sahagún	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 02 AÑO 2007	DÍA 30 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente en Edu Fisca Recreación y Deporte	Educación	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE ANOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Experiencia Sector Privado	7	6
Total	7	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7369266
NUMERO

GUTIERREZ GUERRA
APELLIDOS

SERGIO DANIEL
NOMBRES

Sergio GUTIERREZ
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1983
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-2002 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-1503703-38103969-M-0007369266-20020617 07205021664 02 126987394

LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO

SAHAGUN CORDOBA

ACTA DE GRADO

N° : 22

LIBRO: 01 FOLIO: 68

En la ciudad de Sahagún Córdoba a los 2 días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO**, Institución con estudios reconocidos oficialmente para el Nivel de Educación Media y autorizada por la secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución N° 00064 de Noviembre 17 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando.

SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA
T.I N° 831210 - 31305 Sahagún

En constancia se firma la presente en Sahagún a los 2 días del mes de Diciembre del año 2.000.-

FREDY ANTONIO MUSKUS LYONS
C.C. N° 17.176.351 de Bogotá.
RECTOR

LUCY MARTINEZ DE GUTIERREZ
C.C.N° 30.580.724 de Sahagún.
SECRETARIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA

C.C. No. 7389768 DE SAHAGÚN

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2007

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al Folio No. 15 del Libro de Registro de Diplomas No. 2

14825

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
NIT 900406269-2

LA FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA**, identificado con la cedula de ciudadania N° **7.369.266**, presto sus servicios profesionales en esta fundación como **EDUCADOR FISICO**, en el contrato de prestación de servicio Nº PS-075-2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA EN EL CENTRO DE VIDA Y DÍA MARIO NADER JECHEM 2024.** Durante la vigencia 02 de mayo de 2024 al 15 de diciembre del año 2024. Mostrando disposición para el trabajo individual y colectivo, cumpliendo con su labor de manera eficiente y responsable.

Se expide a solicitud del interesado.

Se firma a los 11 dias del mes de enero del año 2025.

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO "FUNTED"
N.I.T. Nº 900406269 – 2
R.L. POR: YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
C.C. Nº 35.144.342 De Chinu

Dirección: AV 1 NRO 34-50 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3238313374
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
NIT 900406269-2

LA FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° **7.369.266**, PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTA FUNDACIÓN COMO **EDUCADOR FISICO**, EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS P.S N°173-2023 CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA EN EL CENTRO DE VIDA Y DÍA MARIO NADER JECHEM SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.** EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE AGOSTO AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

SE FIRMA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO "FUNTED"
N.I.T. N° 900406269 - 2
R.L. POR: **YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO**
C.C. N° 35.144.342 DE CHINU

Dirección: AV 1 NRO 34-68 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3238313374
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
NIT 900406269-2

LA FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA Nº **7.369.266**, PRESTO SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ESTA FUNDACIÓN COMO **EDUCADOR FISICO,** EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO P.S N° 030-2023 CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÒRDOBA EN EL CENTRO DE VIDA Y DÍA MARIO NADER JECHEM 2023,** EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE FEBRERO AL 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

SE FIRMA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO "FUNTED"
N.I.T. Nº 900406269 – 2
R.L. POR: **YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO**
C.C. Nº 35.144.342 DE CHINU

Dirección: AV 1 NRO 34-60 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3238313374
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

866

FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO
PJ. 00011717 de 2011, expedida por La Gobernación de Córdoba
NIT 900406269-2

LA FUNDACIÓN TEJIENDO DESARROLLO

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° C.C 70.369.266 prestó sus servicios como LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE en esta fundación **CPS N° 160-2021** cuyo **OBJETO: prestación de servicios para la atención integral en personas adultas mayores 2021 en el municipio de Sahagún, Córdoba.**
Desde el 25 de Junio de 2021 hasta el 25 de Diciembre de 2021 (6 meses)

Para constancia se firma el presente certificado a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
Representante Legal
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO

Dirección: AV 1 NRO 34-50 C.C LAS TIENDAS LOCAL 115
Teléfono 3012920633
Montería – Córdoba

867

UT
HOGAR DE VIDA
NIT 901432113-6

CERTIFICA QUE:

EL señor **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 70.369.266 presto sus servicios como LICENCIADO EN EDUCACION FISICA en el Contrato Nº 144 CUYO OBJETO: Brindar asistencia integral para la prevención, contención y mitigación del coronavirus (COVID-19) en las personas Adultas Mayores, en casa, en el Municipio de Sahagún- Córdoba. Desde el 30 de Octubre de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020.

Para constancia se firma el presente certificado a los treinta días (30) días del mes de Diciembre del año 2020.

SAHOLET DE JESUS NAJERA AVENDAÑO
C.C Nº 34.949.652 de San Marcos
Representante Legal

868

COORPORACION SOCIAL PLANETA JOVEN

LA COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JUVEN

NIT 900583114-7

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA** identificado con cedula de ciudadania N° 7.369.266 presto sus servicios como Licenciado en recreación y deporte en el Convenio de cooperación N° 004-2017 CUYO OBJETO: aunar esfuerzos para la realización del proyecto integral por una vejez digna al adulto mayor en la zona urbana del municipio de Puerto Libertador-Córdoba. Con una duración de 6 meses

Para constancia se firma el presente certificado a los 10 dias del mes de enero del año 2018.

VIVIAN LISETH BERTEL LONDOÑO
CC. 1.066.734.092 P/ Rica

Calle 18 No 9-79 barrió la cruz
Planeta rica-Córdoba
Tel. 3147466262. Email.corplanetajoven@hotmail.com

869

CORPORACION ENSEÑANZA Y DESARROLLO
CEDA
NIT 812000367-3

HACE CONSTAR

Que SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA Identificado con la cedula 7.369.266 de Sahagún, laboro como Licenciado en educación fisica en el Convenio N° .001-2016 que su objeto es : AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE VIDA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CERETE , DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Duración: 9 meses 20 dias

mostrando disposición para el trabajo individual y colectivo, cumpliendo con su labor de manera eficiente y responsable.

Se expide la presente, en el despacho del representante legal a los 26 dias del mes de enero del año 2018

Atentamente,

GREY YOLIMA POLO MARTINEZ
C.C. No. 1.067.903.243 de Monteria
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 9 No. 39- 28 Centro MONTERIA – CORDOBA
TEL: 3116652522 -3145850146
E-MAIL : comerncionceda@hotmail

ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD
PARROQUIAL SAN NICOLÁS DE TOLENTINO
PJ. 000847 DE 1991, EXPEDIDA POR LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
NIT 800178374-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a), SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Nº 7.369.266 de Sahagún, prestó sus servicios como Licenciado en educación fisica, recreación y deportes a la Asociación en el desarrollo de los programas sociales ejecutados durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, desempeñando sus funciones con responsabilidad e idoneidad.

La presente es válida a petición de la parte interesada.

Para constancia se expide en Sahagún, a los 9 dias del mes de abril de 2018.

JUAN DAVID CAMACHO MAHECHA
C.C 11.449.038 de FACATATIVÁ
REPRESENTANTE LEGAL

871

GIMNASIO PEDAGÓGICO DE LA SABANA
Lic. Según Resolución 001 del 23 de Enero de 2003
Código DANE Nº 323 66000 2565
Lema: Amor, Sabiduría y Progreso
Dirección: B. El Carmen Cl. 17 No. 3 - 61 entre cra. 3a y 4a
Teléfonos: 777 59 36
Sahagun - Córdoba

La Directora del la Institución Educativa Gimnasio Pedagógico de la Sabana de Sahagún (Córd.), Institución con Lic. Según Resoluciones No. 001-23-i-2003. Nº 1831-19-12-2006. y Nº 1874-2-12-2009, los estudios correspondientes a los grados del nivel Pre-escolar y Básica Primaria.
Institución privada, carácter Mixto, calendario A en la jornada matinal.

HACE CONSTAR

Que el señor, **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA**, identificado con cedula de ciudadania Nº 7'369.266 de Sahagún, laboró en la **INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO PEDAGOGICO DE LA SABANA** desde Febrero 18 a Diciembre 30 del 2007, como docente en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, en el cual se desempeño con respeto, dedicación y cumplimiento.

Para constancia se firma a favor del interesado a los 02 días del mes de Julio de 2010.

Atentamente.

GIMNASIO PEDAGOGICO DE LA SABANA SAHAGUN CORDOBA

MARLY SOFIA VERGARA
C.C. Nº 50'853.174 de Pueblo Nuevo Córd.
Directora

Facultad de Humanidades
y Educación

CECAR

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 2758 MEN - ICFES - NIT. 8902012603-1

Certifica que:

SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA

Con número de identificación 7369256

Asistió al 1er Simposio en Ciencias del Deporte **NUEVAS TENDENCIAS EN ENTRENAMIENTO**, realizado el 27 de mayo de 2016 en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR

Kelly Díaz Tilano
Decana de la Facultad de Humanidades
y Educación



FUNTED

CERTIFICA QUE:

El señor SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA identificado(a) con cedula de ciudadanía N° C.C 7.369.266 presto sus servicios como RESPONSABLES DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios No. PS N° 158 – 2022 cuyo objeto: prestación de servicios para la atención integral y promoción social de los adultos mayores del municipio de Sahagún córdoba en el centro de vida y día Mario Nader Gechem 2022. Entre el 31 de mayo al 15 de diciembre de 2022. Cumpliendo así con las siguientes funciones.

- Realizar una revisión narrativa sobre el tema de la actividad física como determinante de la calidad de vida en adultos mayores.
- Encargado del desarrollo de actividades físicas de bajo impacto y estiramiento con los adultos mayores para mejorar su estado físico.
- Estimular a los adultos mayores para que establecieran rutinas de ejercicio, como mecanismo para el mejoramiento de su salud
- Redactar informe mensual de las actividades desarrolladas con los adultos con sus respectivas evidencias.
- Evaluar permanente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas y actitudes de los adultos mayores del grupo.

Para constancia se firma el presente certificado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022.

YANETH DEL CARMEN BLANCO ANGULO
Representante Legal
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO

Dirección Carrera 6 #27 –46 Oficina 302
Teléfono 7811191 - 3012920633
Montería – Córdoba
funtedes@hotmail.com

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Bogotá, 3 de febrero de 2011

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
NIL 860.512.780-4

CERTIFICA:

Que el señor **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.369.266, ha prestado sus servicios a esta institución así:

Mediante Resolución número VD-179, como tutor, Profesional del Programa de Educación Permanente, para el período académico del 12 de abril al 30 de diciembre de 2010, con una intensidad de 387 horas, en el Cead de Sahagún.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y tiene validez de tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

LESLY NARVÁEZ ENRIQUEZ

Digité C.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sistema Nacional de Talento Humano
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-10 Piso 3 - Bogotá
Teléfonos: 3443700 Ext: 201-202-204-249

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Bogotá, 3 de febrero de 2011

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
NIt. 860.512.780-4

CERTIFICA:

Que el señor ***SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA****, identificado con cédula de ciudadanía número 7.369.266, ha prestado sus servicios a esta institución así:*

Mediante Resolución número VD-179, como tutor, Profesional del Programa de Educación Permanente, para el período académico del 12 de abril al 30 de diciembre de 2010, con una intensidad de 387 horas, en el Ceead de Sahagún.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y tiene validez de tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

LESLY NARVÁEZ ENRIQUEZ

Gloria C.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Sistema Nacional de Talento Humano
Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur No. 14-23 Piso 3 - Bogotá
Teléfono: 3443700 EXT. 1014,1015,1016,1018

EVENT SALUD

El saber al alcance de todos...

NIT: 2759281-2

Evert Salud y Rendimiento Humano Power Life

Entrega el siguiente:

DIPLOMA A

SERGIO DANIEL GUTIERREZ

C.C. Nº 7'369.229 SAHAGUN

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

SEMINARIO TEÓRICO-PRACTICO DE MASAJES

"ESTÉTICO TERAPÉUTICO Y DEPORTIVO"

Realizado en Cereté – Córdoba, 20 y 21 de Marzo de 2004

En constancia de lo anterior se firma el presente Diploma en Cereté – Córdoba, el 21 de Marzo de 2004



SILVIO VILLERA
Conferencista

JOSÉ IVÁN GÓMEZ CH
Director General



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14901827671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7369266 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 7369266

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cordoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Sahagún 6 6 0

31. Primer apellido: GUTIERREZ

32. Segundo apellido: GUERRA

33. Primer nombre: SERGIO

34. Otros nombres: DANIEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cordoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal: CR 2 20 24 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: sergiodgutierrez10@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 4 6 8 3 5 3 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8552	2007 12 19	8559	2007 12 19					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Semestre 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario única de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

584. Nombre: GUTIERREZ GUERRA SERGIO DANIEL

585. Cargo: CONTRIBUYENTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268902650

PIB
16:05:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7369266;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de abril de 2025, a las 15:13:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadania
No. Identificación	7369266
Código de Verificación	7369266250411151324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

880

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/04/2025 04:16:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7369266 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114290387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:13:41 PM horas del 11/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **7369266**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ GUERRA SERGIO DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Número de novedad	Fecha del reporte de la novedad	Régimen actual	Tipo de afiliado	Fecha efectividad de la novedad
614CC1103096859196202510450001S	2025-06-12	Contributivo	Cotizante	2025-06-13

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	7369266	Sergio Daniel Gutierrez Guerra	1983-12-18	Hombre

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
Córdoba	Sahagún	San Jose	Urbana - Cabecera municipal	Cr 11 B # 25 Sur - 16	Ninguno	Ninguno	Ninguno	A Positivo (+)

Datos básicos del empleador Fecha efectividad: 2025-06-19

Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	Tipo de cotizante	IBC	Estado de la novedad
CC	7369266	SERGIO GUTIERREZ	Independiente	1804000	Relación laboral confirmada

ARL

No aplica

Datos de Afiliación

EPS	IPS
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, MUTUAL SER EPS	ESE CAMU SAN RAFAEL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7369266,** se encuentra afiliado/a desde **10/06/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de junio de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57) 601 489 0489. Línea Gratuita: 01 8000 410909. www.colpensiones.gov.co

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA** identificado con **CC** No. **7369266**, registra la siguiente información

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESE CAMU SAN RAFAEL - NI. 812001579	**Fecha de inicio de cobertura:** 13/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 19/06/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo: 3**

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016229376.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

885

3/7/25, 8:01 IMG-20250702-WA0045.jpg

Certificación
Bancaria

Viernes, 20 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SERGIO DANIEL GUTIERREZ GUERRA identificado(a) con CC 7389266, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09344860733	2013-07-02	ACTIVO	*****

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 991 727 - Estados Unidos(1) 1 466 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

886

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7369266 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/04/2025 03:12 PM

Código Verificación: **5SV4HT8NFP**

Válida hasta: **10/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU SAN RAFAEL E.S.E.

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
U.G.A./ESTABLECIMIENTO			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, ESAP Y ICBF (APORTANTE PENSIONADO)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		TIPO DE PLANILLA			
FORMA DE PRESENTACIÓN		FORMA DE PRESENTACIÓN			
CÓDIGO ARL					
FECHA PAGO					

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	APORTES	MORA	RENDIMIENTOS	VALOR PAGADO

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD		LICENCIA ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		AUSENCIA		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	RENDIMIENTOS	VALOR PAGADO

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	AUSENCIA ERP		SALDO A FAVOR		LICENCIAS		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	RENDIMIENTOS	VALOR PAGADO

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | | |

839

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			260728280	TIPO DE PLANILLA			I-MISMO PERIODO
PERIODO LIQUIDACIÓN (AÑO)	2026	(MES AÑO)	MAR	PERIODO LIQUIDADO EN MES	MES	(MES AÑO)	MAR
USO EXCLUSIVO			S				
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)			2026/04/09	NUMERO AUTORIZACIÓN			1000321405

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTE	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		VSPA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	CONSTANTE	FIDEICOMISO	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-11	SOCIEDAD ADMINISTRADORA	1	$ 762.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 762.600	$ 0	$ 762.600
SUBTOTALES										$ 762.600	$ 0	$ 762.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LICENCIAS		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS SURAMERICANA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 762.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 762.600	$ 0	$ 0	$ 762.600
SUBTOTALES													$ 762.600	$ 0	$ 0	$ 762.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	EQUIPO AUDITOR ARP		SALDO A FAVOR		LICENCIAS		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 27.900		$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 27.900
SUBTOTALES									$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 27.900

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES** | **PARAFISCALES**

DT	RESPONSABLE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	SALARIO INTEGRAL	VARIABLE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	AVP	VTE	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	APORTES VOLUNTARIOS	RECAUDO CUOTA ESPECIAL	TOTAL APORTE	AFP	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	TOTAL APORTE	ARP	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	CCF	IBC	ICBF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE		
P	[illegible]	1	0																				$ 1.140.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 363.700

Planilla pagada

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU
SAN RAFAEL
E.S.E.

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA

NO. ORDEN	OC-CSRS-048-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	MARGARITA ROSA MARTINEZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069481259
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: ODONTOLOGO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/C ($ 9.020.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/07/2025
TIEMPO	60 DIAS MAXIMO
CDP	1007 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CALLE 15 # 9-35 APT 301 CENTRO SAHAGUN CORDOBA
CORREO	MARGIMH6@HOTMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3017000936
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA A

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra MARGARITA ROSA MARTINEZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069481259, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26,

parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capitulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural

1	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.
1	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.
2	Odontólogo: con experiencia profesional mínima de un (1) año, inscrito en REHETUS.
1,5	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de

(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: ODONTOLOGO para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.**

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.**

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural, ODONTOLOGO, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: MARGARITA ROSA MARTINEZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069481259 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de MARGARITA ROSA MARTINEZ, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069481259, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: ODONTOLOGO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **NUVE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/C ($ 9.020.000.00) INCLUYE IVA.**, valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán dos pagos mensualizados por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 60 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada
Desarrollar talleres de educación en salud oral en Institución educativa con intervalo de un mes, sobre sensibilización sobre enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral, elementos naturales de higiene oral (seda dental casera, entre otros), controles por odontología. Los talleres están dirigidos a todos los estudiantes de primero, segundo y tercero de primaria con mínimo 20 (veinte) estudiantes. En cada taller se debe realizar revelado de placa bacteriana, índice COP-ceo y canalización a los servicios de odontología de su respectiva EPS. Es indispensable que en la concertación de la actividad, se	URBANO	ODONTOLOGO	3	20

solicite que el dia del taller, los estudiantes deben llevar al colegio, sus elementos de higiene oral				
Desarrollar talleres de educación en salud oral en Institución educativa con intervalo de un mes, sobre sensibilización sobre enseñanza de técnica de cepillado, uso de seda dental, alimentación saludable, elementos de higiene oral, elementos naturales de higiene oral (seda dental casera, entre otros), controles por odontología. Los talleres están dirigidos a todos los estudiantes de primero, segundo y tercero de primaria con mínimo 15 (quince) estudiantes. En cada taller se debe realizar revelado de placa bacteriana, índice COP-ceo y canalización a los servicios de odontología de su respectiva EPS. Es indispensable que en la concertación de la actividad, se solicite que el dia del taller, los estudiantes deben llevar al colegio, sus elementos de higiene oral	RURAL	ODONTOLOGO	3	15
Realizar una visita domiciliaria con intervalo de un mes, a las gestantes o puérperas identificadas y su familia, en cada visita domiciliaria se debe realizar revelado de placa bacteriana e índice COP. Así mismo, se debe realizar examen físico completo por parte de medicina general, revisión de carné prenatal y de vacunación, resultados de laboratorio y ecografías para verificar adherencia a ruta, indagar por el consumo de micronutrientes y reportar los hallazgos en el formato disponible por la entidad territorial. Ante incumplimientos, la usuaria será remitida a la IPS asignada. Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud.Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud.	URBANO	ODONTOLOGO Y MEDICO	3	15
Realizar una visita domiciliaria con intervalo de un mes, a las gestantes o puérperas identificadas y su familia, en cada visita domiciliaria se debe realizar revelado de placa bacteriana e índice COP. Así mismo, se debe realizar examen físico completo por parte de medicina general, revisión de carné prenatal y de vacunación, resultados de laboratorio y ecografías para verificar adherencia a ruta, indagar por el consumo de micronutrientes y reportar los	RURAL	ODONTOLOGO Y MEDICO	3	10

hallazgos en el formato disponible por la entidad territorial. Ante incumplimientos, la usuaria será remitida a la IPS asignada. Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud.Para la identificación de la población gestantes a intervenir, se debe solicitar la base de datos de gestante a la Dirección Local de Salud.				

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1007 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 19 días del mes de mayo de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

MARGARITA ROSA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1069481259

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

899

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	HOYOS	MARGARITA ROSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.069.481.259

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 12 AÑO 1989

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAHAGUN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 15 # 9 – 35 BARRIO CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAHAGUN

TELÉFONO: 3244607281 EMAIL: margirmh6@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ODONTOLOGA	02	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDEPENDIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	margirmh6@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3244607281	DÍA 21 MES 01 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ODONTOLOGA	LABORATORIOS DENTALES	CALLE 15 # 9 – 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E CAMU SAN RAFAEL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	gerencia@esecamusanrafael-sahagun-cordoba.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3009124715	DÍA 01 MES 06 AÑO 2013	DÍA 01 MES 06 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ODONTÓLOGA		Cra 14 # 2E - 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Margarita RHH.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.059.481.259
MARTINEZ HOYOS
APELLIDOS
MARGARITA ROSA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1989
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
18-MAR-2008 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

F:1203700-09102006-F-1059481259-20081017 0004535109A 1 27089047

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS

Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud



Margarita Rosa Martínez Hoyos

Odontólogo

C.C. 1.069.481.259

Duvan Franco Mendoza
Representante Legal

Gobernación de Córdoba

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD

REGISTRO No.	INSCRIPCIÓN No.
232601-14	1173

60 Años

Nombres: MARGARITA ROSA
Apellidos: MARTINEZ HOYOS
C.C. No.: 1.069.481.259
Profesión: ODONTOLOGA
Montería: 25 AGO 2014



Secretario Seccional de Salud

SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD

Gobernación DE CÓRDOBA

RESOLUCION No. 23 002601

Por el cual se concede una autorización para el Ejercicio Profesional

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA
En cumplimiento a la Ley Nº 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por el Decreto Nº 3134 de 1.956 y

CONSIDERANDO

Que MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.**1.069.481.259** expedida en Sahagún (Córdoba), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ODONTOLOGA según **TITULO** que le otorgó la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Acta de Grado No.05213305 y Diploma No. 017539 de fecha 15 de Febrero de 2013.

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado por la Universidad en el Folio No. 723 del Libro No. 35 de fecha 15 de Febrero de 2013.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN (Córdoba), en el periodo comprendido del 01 de Junio de 2013 al 01 de Junio de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**1.069.481.259** expedida en Sahagún (Córdoba), para ejercer la Profesión de ODONTOLOGA en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 25 AGO 2014

ALFREDO ARGUMEDO MARVAEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Linda L.

La República de Colombia
Departamento de Córdoba
y en su nombre

La Institución Educativa María Auxiliadora

Sahagún - Córdoba

Autorizado por la Secretaría de Educación
según resolución No. 742 de febrero 17 de 1986

Confiere a:

Margarita Rosa Martínez Hoyos

Identificado (a) con C.C. No. 1.069.481.259 de Sahagún

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondiente al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Hna. Estanislaa Ortiz Suárez
Rectora

Expedido en Sahagún el 24 de Mayo de 2016

Anotado al Folio No. 100 del Libro de Registro No. 01

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ODONTOLOGA

A

MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS

C.C. No. 1.069.481.259 expedida en Sahagún

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 15 de febrero de 2013

EL DECANO

EL RECTOR (e.)

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

017539

Registrado al Folio N° [illegible] del libro de Diplomas N° [illegible]

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias. Colombia

ACTA DE GRADO N°. 05213305

En la ciudad de Cartagena a los quince (15) días del mes de febrero del año 2013, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación privada, por solicitud de la Decana de la Facultad de Odontología al Señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución N°. 00158 de fecha 31 de enero de 2013, por medio de la cual se otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

ODONTOLOGA

Al estudiante

MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS

Portador de la cédula de ciudadanía No.1.069.481.259 expedida en Sahagún, a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como ODONTOLOGA, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

EDGAR PARRA CHACON
Rector (E)

LUISA AREVALO TOVAR
Decana

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

22145

09

De conformidad con los artículos 100 y 104 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS identificado(a) con CC 1069481259 registra la siguiente información:

2025-05-13 - 2:58:22 PM

Información Académica

UNV	Local	ODONTOLOGIA	2014-08-25	2601	Colegio Colombiano de Odontologos

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CÓRDOBA\|SAHAGÚN	2013-06-01	2014-06-01	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Odontología	Colegio Colombiano de Odontologos

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula

E.S.E CAMU SAN RAFAEL
NIT: 812.001.579-2
Carrera 14 No.2E-25
Sahagún-Córdoba

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN

HACE CONSTAR

Que, la **DRA. MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.481.259 de Sahagún, fue nombrada mediante Resolución No. 471 de fecha 01 de junio de 2013, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio de Odontología, según lo estipulado en la plaza código 2366000317012-1 en el período comprendido del 01 de junio del 2013 al 01 de junio del 2014.

Para constancia se expide a solicitud del interesado en Sahagún a los (11) días del mes de septiembre de 2014.

NEVER FARITH AYUS LOPEZ
Profesional Universitario/TH

911

LABORANDO
RECURSOS HUMANOS SEGUROS

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA Y CONTRATACION

INFORMAMOS QUE

El (la) Señor(a): **MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS,** (a) con cedula de Ciudadanía **N° 1.069.481.259,** labora (o) como empleado(a) en misión para las empresas usuarias **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** Mediante un contrato por obra labor contratada, desempeñándose en el cargo de **ODONTOLOGA,** devengando un salario básico de **$1.380.000,** desde las (s) siguiente(s) fecha(s):

- DEL 01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015
- DEL 04 DE ENERO DE 2016 – ACTUAL

Para constancia se firma en Montería a los 26 días del mes de Abril de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Roció Martínez Hoyos
Jefe de Nomina y Contratación

Oficina: Calle 29 18-83 piso 2
Teléfonos: (4) 7833637 - 7833403
e-mail laborandoltda@laborando.co
Montería – Córdoba - Colombia

Sahagún, Córdoba, junio de 2025

A quien interese

Odontóloga General – Servicio Social Obligatorio (Rural)
E.S.E. CAMU San Rafael – Sahagún, Córdoba
Junio 2013 – Junio 2014

Desempeño como odontóloga general en el marco del servicio social obligatorio, brindando atención primaria en salud oral a población de zonas rurales del municipio de Sahagún. Ejecución de procedimientos clínicos como operatoria dental, exodoncias simples y complejas, y actividades contempladas en el componente de Promoción y Prevención (PyP), incluyendo profilaxis, aplicación de barniz de flúor, sellantes, educación en salud oral y control de placa bacteriana. Participación en campañas de salud oral en instituciones educativas y comunidades de difícil acceso. Manejo y diligenciamiento de Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) conforme a la normativa vigente y articulación con el sistema local de salud para la referencia y seguimiento de casos.

Sahagún, Córdoba, junio de 2025

A quien interese

Odontóloga General – Servicio Social Obligatorio (Rural)
E.S.E. CAMU San Rafael – Sahagún, Córdoba
Junio 2013 – Junio 2014

Desempeño como odontóloga general en el marco del servicio social obligatorio, brindando atención primaria en salud oral a población de zonas rurales del municipio de Sahagún. Ejecución de procedimientos clínicos como operatoria dental, exodoncias simples y complejas, y actividades contempladas en el componente de Promoción y Prevención (PyP), incluyendo profilaxis, aplicación de barniz de flúor, sellantes, educación en salud oral y control de placa bacteriana. Participación en campañas de salud oral en instituciones educativas y comunidades de difícil acceso. Manejo y diligenciamiento de Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) conforme a la normativa vigente y articulación con el sistema local de salud para la referencia y seguimiento de casos.

Margarita R4BR
CC# 1067481859

LABORANDO
RESPETO HUMANO SERVICIO

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA Y CONTRATACION

INFORMAMOS QUE

El (la) Señor(a): **MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS,** (a) con cedula de Ciudadania **N° 1.069.481.259,** labora (o) como empleado(a) en misión para las empresas usuarias **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** Mediante un contrato por obra labor contratada, desempeñándose en el cargo de **ODONTOLOGA,** devengando un salario básico de **$1.380.000,** desde las (s) siguiente(s) fecha(s):

- DEL 01 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015
- DEL 04 DE ENERO DE 2016 – ACTUAL

Para constancia se firma en Montería a los 26 días del mes de Abril de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Rocio Martínez Hoyos
Jefe de Nomina y Contratación

Oficina: Calle 29 18-83 piso 2
Teléfonos: (4) 7833637 - 7833403
e-mail laborandoltda@laborando.co
Montería – Córdoba - Colombia

Scanned with CamScanner

E.S.E CAMU SAN RAFAEL
NIT: 812.001.579-2
Carrera 14 No.2E-25
Sahagún-Córdoba

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN

HACE CONSTAR

Que, la **DRA. MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.481.259 de Sahagún, fue nombrada mediante Resolución No. 471 de fecha 01 de junio de 2013, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio de Odontología, según lo estipulado en la plaza código 2366000317012-1 en el período comprendido del 01 de junio del 2013 al 01 de junio del 2014.

Para constancia se expide a solicitud del interesado en Sahagún a los (11) días del mes de septiembre de 2014.

NEVER FARITH AYUS LOPEZ
Profesional Universitario/TH

ADMIN@ESECAMUSANRAFAEL.GOV.CO
Carrera 14 No 2e – 25
TEL 7589597
Sahagún – córdoba

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141189769097

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 9 4 8 1 2 5 9 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 4 8 1 2 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	HOYOS	MARGARITA	ROSA

35. Razón social

36. Nombre comercial: MARGARITA MARTINEZ ODONTOLOGIA

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal: CL 16 13 14 BRR SAN ROQUE

42. Correo electrónico: margimmh6@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 4 6 0 7 2 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 2	2 0 1 3 0 2 1 5						2 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: MARTINEZ HOYOS MARGARITA ROSA

885. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-07-2025 09:23:11AM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271385738

PIB
15:04:23
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 13 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069461258

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Willam Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de mayo de 2025, a las 15:03:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069481259
Código de Verificación	1069481259250513150356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

919

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:02:36 PM horas del 13/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1069481259**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ HOYOS MARGARITA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159750 ext. 40352 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.prev.atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 04:03:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069481259** y Nombre: **MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115844332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busquedo | Imprimir

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS identificado(a) con CC 1069481259 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/06/2021

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: E.A.T. CENTRO MEDICO SANTA MARIA I.P.S.

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes 5 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

922

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condicion de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.481.259**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069481259 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2025 03:16 PM

Código Verificación: **X21YV6U4WA**

Válida hasta: **11/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

924

POSITIVA

Hacienda

GER_AFI_2025000006574

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	Empresa Contratante 725 - ESE CAMU SAN RAFAEL		
Tipo de documento de identificación	NIT	**número de documento de identificación**	812001579
	Datos del contratista		
Tipo documento y número de identificación	CC. 1069481259	**Estado de afiliación**	Activa
Fecha última cobertura	06/07/2025	**Nombres y apellidos**	MARGARITA MARTINEZ
Fecha inicio contrato	07/07/2025	**Fecha de retiro**	Sin retiro
Fecha fin contrato	07/08/2025	**Tipo de vinculación**	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	2		

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de julio del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanee el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14072025M1069481259M11287.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

925

Certificación
Bancaria

Lunes, 16 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que **MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS** identificado(a) con CC **1069481259**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09330466321	2007-01-11	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónicos. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-21, 09:07:07 AM | Tipo Planilla: N. PLANILLA CORRECCIONES | Número Planilla: 78666101

Nro Planilla Corregida: 78667431 | Periodo Cotización: mayo de 2025 | Periodo Servicio: mayo de 2025

PAGADO 21/06/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS		
Documento	CC1069481269	**Dirección**	CL 16 #3 - 100
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7721501
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MONTELIBANO	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP	Días ARP	Días IBC	Días COT	Días APO				Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Fondo	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Mínimo	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total	
CC 1069481269	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS	59	00						X										30	30	30	0				COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	SANITAS EPS	$ 1.423.500	$ 170.800	I AVA	$ 1.423.500	$ 11.000	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.700
CC 1069481269	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS	59	00						C										30	30	30	0				COLPENSIONES	$ 1.804.000	$ 288.600	SANITAS EPS	$ 1.804.000	$ 216.500	I AVA	$ 1.804.000	$ 14.000	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 537.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Sinconsolidados, Licencias, Saldos a Favor	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.227.500	$ 3.227.500	$ 3.227.500	$ 0	$ 516.400	$ 387.300	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.100	$ 0	$ 952.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 84 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 488 9444 - Cartagena: 693 17 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 90 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

92b

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-21, 00:07:07 AM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numero Planilla:** 76686181

Nro Planilla Corregida: 76667431 **Periodo Cotización:** mayo de 2025 **Periodo Servicio:** mayo de 2025

PAGADO 21/06/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS		
Documento	CC1069481259	**Dirección**	CL 16 #3 - 100
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7721501
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTELIBANO	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SPE	ING	Días APO	Días PEN	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1069481259	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS	01	00								5								30	30	30	1	PORVENIR	$ 1.423.000	$ 427.000	PORVENIR	$ 1.423.000	$ 170.000	1,044	$ 1.423.000	$ 14.900	ARL COLMENA RIESGOS CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 626.700
CC 1069481259	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS	02	00								25								30	30	30	1	PORVENIR	$ 1.898.000	$ 246.700	PORVENIR	$ 1.898.000	$ 227.800	1,044	$ 1.898.000	$ 19.900	ARL COLMENA RIESGOS CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 494.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.321.000	$ 3.321.000	$ 3.321.000	$ 0	$ 673.700	$ 417.800	$ 34.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.121.300	$ 0	$ 1.121.300

Enlace Operativo. Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 67 27 - Cali: 485 4444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

426

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-04, 03:22:20 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 76982233

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 04/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS		
Documento	CC1059481259	**Dirección**	CL 16 #3 - 100
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7721501
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MONTELIBANO	**Departamento**	CORDOBA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días IBC | Días PEN | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1059481259 | MARGARITA ROSA MARTINEZ HOYOS | 59 | 00 | | | | | | | | | | | 1 | 30 | 30 | 1 | [illegible] | $ 1.934.000 | $ 245.753 | [illegible] | $ 1.934.000 | $ 232.000 | 1.044 | $ 1.934.000 | $ 18.800 | [illegible] | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 533.153 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.934.000	$ 1.934.000	$ 1.934.000	$ 0	$ 245.753	$ 232.000	$ 18.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 533.153	$ 0	$ 533.153

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 455 4455 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 455 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 37 - Manizales: 882 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 93 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protejer el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL EN MEDICO VETERINARIA

NO. ORDEN	OC-CSRS-052-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 10820411
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: MÉDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C ($6.765.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 03/07/2025
TIEMPO	45 DIAS MAXIMO
CDP	1011 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CARRERA 2 # 16-05 SAHAGUN CORDOBA
CORREO	JUGACEPIN@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3014072195
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024. por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 10820411, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024. por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26.

parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural

1	Nutricionista: Con experiencia profesional minima de un (01) año.
1	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional minima de un (01) año.
2	Odontólogo: con experiencia profesional mínima de un (1) año, inscrito en REHETUS.
1,5	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	(12) — servicios de animales vivos	(20) — salud animal

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: MÉDICO VETERINARIO para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Asi mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural, MÉDICO VETERINARIO con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 10820411 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 10820411, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: MÉDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C ($6.765.000.00) INCLUYE IVA.,** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán un pago mensual por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00) y

otro de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.255.000.00)

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 45 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada
Realizar (5) cinco ciclo paseo durante la vigencia del convenio en el microterritorio urbano, previo a cada ciclo paseo hacer una charla sobre la importancia de la práctica regular de ejercicio físico como medio para reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, se contará con la asistencia mínima de 20 participantes, el recorrido será mínimo de 5 km. Con la población general, se garantiza hidratación a los asistentes. Las evidencias serán listados de asistencias, 3 evidencias fotográficas donde se logre visualizar el número de asistentes, un video de dos minutos de duración, donde se logre evidencial el desarrollo de la actividad, factura de la compra del agua.	URBANO	Licenciado en educación física	5	20
	RURAL		3	20

Realizar (3) tres ciclo paseo durante la vigencia del convenio en el microterritorio rural, previo a cada ciclo paseo hacer una charla sobre la importancia de la práctica regular de ejercicio físico como medio para reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, se contará con la asistencia mínima de 20 participantes, el recorrido será mínimo de 5 km. Con la población general, se garantiza hidratación a los asistentes. Las evidencias serán listados de asistencias, 3 evidencias fotográficas donde se logre visualizar el número de asistentes, un video de dos minutos de duración, donde se logre evidencial el desarrollo de la actividad, factura de la compra del agua.		Licenciado en educación física		
Promover y realizar cinco (05) jornadas de actividad física durante la vigencia del contrato, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada. Las jornadas estaran dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y adolscecia. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.	RURAL	Licenciado en educación física	5	20
Promover y realizar cinco (05) jornadas de actividad física durante la vigencia	URBANO	Licenciado en	5	20

del contrato, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbanol, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafio, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada. Las jornadas estaran dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolscentes. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los particlpantes y 5 evidencias fotograficas donde se evidencia el total de partícipantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.		educación fisica			

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1011 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 19 días del mes de mayo de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL**, ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 10820411

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ACEVEDO	PINTO	JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X C.E. ___ PAS. ___ No. 10.820.411

SEXO: F. ___ M. X

NACIONALIDAD: COL. X EXTRANJERO ___ PAIS: ___

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ___ SEGUNDA CLASE ___ NUMERO 8410153168 D.M. ___

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 13 MES 10 AÑO 1984

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAHAGUN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 2 # 16 - 05, Nueva Granada

PAIS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: SAHAGUN

TELEFONO: 3014072195 EMAIL: jugacepinto@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o. 11o.	MES 12 AÑO 2001
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA); **TL** (TECNOLÓGICA); **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA); **UN** (UNIVERSITARIA);
ES (ESPECIALIZACIÓN); **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER); **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	10	2012	24182

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMITÉ DE GANADERO DE SAHAGUN COGASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
777- 6855	DÍA 08 MES 05 AÑO 2015	DÍA 21 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROGRAMADOR	CORDINADOR DE RUTA	CRA 11N° 16-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMITÉ DE GANADERO DE SAHAGUN COGASA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
777- 6855	DÍA 27 MES 04 AÑO 2014	DÍA 27 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EXTENSIONISTA		CRA 11N° 16-09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VETERINARIA SAN FRANCISCO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
301 374 0919	DÍA 10 MES 03 AÑO 2013	DÍA 30 MES 03 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO VETERINARIO		CRA 2 N°16-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FINCA EL QUINDIO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	SAHAGUN	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3128852463	DÍA 20 MES 11 AÑO 2012	DÍA 05 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSEMINACION ATF		SAHAGUN CORDOBA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [●] NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA PLENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.820.411

ACEVEDO PINTO
APELLIDOS

JUAN GABRIEL
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1984
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2003 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

EXPEDIDA LEY 073 DE 1965

Matrícula Profesional
24182



JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO
D.I.: 10820411 SAHAGUN
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de Cordoba

Acuerdo 724 de 2012-10-12 Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

A

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

C.C. No. 10.820.411 DE SAHAGÚN

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Monteria, a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2012

CTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No 42 del Libro de Registros de Diplomas No 4

21294

945

ACTA DE GRADO No. 757001

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2012** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.**10.820.411** EXPEDIDA EN **SAHAGÚN** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2012**.

FIRMADO POR:

MÁXIMO BAENA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

EVERALDO JOAQUIN MONTES MONTES
JEFE (E) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERIA, 26 DE OCTUBRE DE 2012

REGISTRADO AL FOLIO 142 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 1

09743

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 24182 Acuerdo No. 724 de 2012

A

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO



Cédula: 1082941 DE SAHAGUN
Profesión: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Fecha de Grado: 2012-10-26
Universidad: DE CORDOBA

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Presidente

RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C., 2012-10-12

010189

COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE SAHAGÚN
COGASA email: cogasa2004@yahoo.com
NIT. 800190366-6
COGASA CRA. 11 Nº 16-09 / TEL: 7776855 Cel.3046213514

CERTIFICADO LABORAL

COGASA, hace constar que el señor JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO identificado con C.C. No. 10.820.411 de Sahagún, laboró en esta entidad en el cargo de extensionista de Brigadas Tecnológicas, del 27 de Abril al 27 de julio de 2014.

Para constancia se firma en Sahagún el día 30 de Abril del 2015

ALFREDO MIGUEL DUMAR ABISAMBRA

Director Ejecutivo "C O G A S A"

COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE SAHAGÚN
COGASA email: cogasa2004@yahoo.com
NIT. 800190366-6
COGASA CRA. 11 Nº 16-09 / TEL: 7776855 Cel.3046213514

CERTIFICADO LABORAL

COGASA, hace constar que el señor JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO, identificado con CC. N° 10.820.411 de Sahagún, laboró en esta entidad en el cargo de programador durante la fecha del 08 de mayo de 2015 hasta el 21 de julio de 2017, durante los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa.

Para constancia se firma el dia 02 de noviembre de 2017.

ALFREDO MIGUEL DUMAR ABISAMBRA
Director Ejecutivo "C O G A S A"

Director Ejecutivo "C O G A S A"



VETERINARIA SAN FRANCISCO JAP
3013740919
Cra 2 # 16- 05 Barrio Nueva Granada
Sahagún- Córdoba

CERTIFICADO LABORAL

La VETERINARIA AN FRANCISCO JAP ubicada en el municipio de Sahagún – Córdoba hace constar que el señor JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO identificado con C.C. No 10.820.411 de Sahagún, laboró con nosotros en el cargo de Médico Veterinario, del 10 de Marzo del 2013 al 30 de Marzo del 2014.

Para constancia se firma en Sahagún el día 5 de abril del 2014.

Margareth Martinez Lobo

CC. 1069.470.334
PROPIETARIA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN ATENCIÓN A QUE:

Juan Gabriel Acevedo Pinto

C. C. 10.820.411

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

Montería, 24 de Septiembre de 2012.

JUAN CARLOS CARRASCAL VELASQUEZ
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

MARTHA LUZMILA HOYOS NADER
Jefe División de Postgrados y Educación Continuada

Comprometidos con el desarrollo regional

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

CC.10.920.411

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION **100** HORAS

JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Monteria, 24 de Junio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

. 9510342

DE ATENCION INTEGRAL MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

SGJ/SNAP/0031 24/06/2005
NO. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.520.421

Curso y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE LA EMPRESA GANADERA

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bologna a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARQUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARQUIL
DIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

1351495 - 06/04/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se suministra en la página web http://verificador.sena.edu.co, bajo el siguiente NUMERO PIN: 201108151351495

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.220.412

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN HEMBRAS BOVINAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior se firma presente en Bosagro a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARQUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Administrador del Documento
Bogotá - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARQUIL
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

2896084 - 18/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo o que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 411301375370CC1203241IC

AMVEZCOR

Asociación de Médicos Veterinarios – Zootecnistas

Egresados de la Universidad de Córdoba

Certifica que:

Juan Gabriel Acevedo Pinto

Identificado (a) con la C.C. No. 10820411 de Sahagun

Asistió a la jornada Académica sobre Salud y Bienestar Animal

Dado en Monteria a los 5 dias del mes de agosto de 2011

JADER ALEAN FERNANDEZ
Presidente

ENILIPSIO PEÑA JIMENEZ
Secretario

CAMPUS

CERTIFICADOS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 10820411

Realizó y aprobó el Curso avanzado de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de:

70 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-27. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 años A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

	FREYNER LEÓN	SHEILA MOYA
REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1123628520	1069736320	1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 1330 DE 2019 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 LINEAMIENTOS DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA LE PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADOS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 10820411

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)(CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA EL 2025-03-27. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VALIDEZ

REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL EN SALUD	GERENTE GENERAL
1030285272	1069736330	1069712433

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 1011 DE 2006 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS

CERTIFICADOS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 10820411

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMI)(CURSO BÁSICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUNZAGASUGÁ EL 2025-03-27, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFIQUE VACIO.2

REPRESENTANTE LEGAL
1136028529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2011 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS CERTIFICADOS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 10820411

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQS)(CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA EL 2025-03-27, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

VERIFICAR VALIDEZ

	FREYNER LEON	SHEILA MORA
REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR(A) EN SALUD	GERENTE GENERAL
1136258529	1069736351	1060722431

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 1072 de 2015 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL; RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CAMPUS
CERTIFICADOS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 10820411

Realizó y aprobó el Curso básico de:

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI - COMUNITARIO) (CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-27. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

REPRESENTANTE LEGAL
1013628523

PRESIDENTE EN SALUD
1069736350

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFICA EL CALIDAD

RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 1072 DE 2006 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/ RESOLUCIONES 2003 DE 2014 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

1. Consecutivo 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141174225601

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 2 0 4 1 1 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cedula de Ciudadania 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 8 2 0 4 1 1

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cordoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Sahagún 6 6 0

31. Primer apellido: ACEVEDO

32. Segundo apellido: PINTO

33. Primer nombre: JUAN

34. Otros nombres: GABRIEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cordoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Sahagún 6 6 0

41. Dirección principal: CR 2 16 05 BRR NUEVA GRANADA

42. Correo electrónico: jugaceps@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 1 4 0 7 2 1 9 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 8 0 7 1 3	8 1 3 0	2 0 1 4 0 1 1 0	0 1 4 1		3 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Semestre 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario sobre la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso, Parágrafo del artículo 14 1 2 5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite se deberá dar cumplido a lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

59A. Nombre: ACEVEDO PINTO JUAN GABRIEL

59B. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-04-2020 01:07:37PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 15:28:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10820411
Código de Verificación	10820411250421152816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269447016

PIB
15:29:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de: Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI): el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10820411.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:29:41 PM horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10820411**
Apellidos y Nombres: **ACEVEDO PINTO JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2025 04:30:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10820411** y Nombre: **JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114623048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

10820411,

ACEVEDO PINTO JUAN GABRIEL

NO REGISTRA INHABILIDAD

ESE CAMU SAN RAFAEL

812001579-2

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO**
- Cédula de ciudadanía No: **10.820.411 de Sahagún**
- Matrícula Profesional No: **24.182**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Córdoba**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por este Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http: administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **10820411_aok675**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de Mayo de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

MVZ CONSEJO PROFESIONAL

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988, CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO**
- Cédula de ciudadanía No: **10.820.411 de Sahagún**
- Matrícula Profesional No: **24.182**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Córdoba**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Solo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000, en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoprofesionalmvz.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **10820411_ywd226**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (21) días del mes de Abril de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO identificado con Tarjeta de Identidad No. 84101153168, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	ACEVEDO
Segundo Apellido:	PINTO
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Numero Documento:	84101153168
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Abril de 2025, a las 7:47:58 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10820411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expidió en Bogotá el 22/04/2025 07:46 AM

Código Verificación: FE0TGZYWGM

Válido hasta: 21/07/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sahagún, abril de 2025

ESE CAMU SAN RAFAEL

Sahagún – Córdoba

Atentamente me permito manifestar a Ustedes que de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 9 del estatuto tributario me encuentro obligado a declarar renta correspondiente al año inmediatamente anterior porque mis ingresos totales del ejercicio de mi profesión NO fueron superiores a **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNMIL PESOS MCTE ($ 65.891.000,00)** y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto superior a **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 211.792.000,00).**

JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO
Cedula No. 10.820.411 de Sahagún.

Gerencia de Afiliaciones

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10820411**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Regimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de abril de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la pagina Web. Este documento no es valido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO** identificado con **CC** No. **10820411**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESE CAMU SAN RAFAEL - NI. 812001579	**Fecha de inicio de cobertura:** 26/05/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 03/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal **www.positivaenlinea.gov.co**, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020297840. Esta

certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 02 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

974

Certificación
Bancaria

Martes, 07 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN GABRIEL ACEVEDO PINTO identificado(a) con CC 10820411, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros "A la mano	09394991497	2013-03-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente
*Si desea certificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 370 97 14

Catalina Cortes Uribe

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL PAGADO: $ 413.300

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
U.GRAN PAGADOR			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO PAGADOR			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		7971514404	PERIODO PLANILLA				
PERIODO LIQUIDACIÓN APORTES	MES	Mes AÑO	DÍAS				
CÓD. DE SEDE							
FECHA PAGO							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		VSPP		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
2014	[illegible]	1	$ 207.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.000	$ 0	$ 0	$ 207.000
SUBTOTALES										$ 207.000	$ 0	$ 0	$ 207.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES POR MATERNIDAD		LICENCIA PATERNIDAD		MORA A PAGAR		COTIZACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
EPS037	[illegible]	1	$ 0		$ 0		$ 0	$ 170.000	$ 0		$ 0		$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000
SUBTOTALES													$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	INTERESES	VALOR PAGADO
1101	[illegible]	1		$ 0		$ 0	$ 7.000	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES								$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN ESTIMADA APORTES

| FACTORES EXPORTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

TOTAL PAGADO $ 413.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1030641
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE 1 NOMBRE 2	CORDOBA
SUBSISTEMA(S)	SALUD		SALUD
DIRECCIÓN	CARRERA 1 N 30 BARRIO NUEVA GRANADA	TELÉFONO	3154631
TIPO APORTANTE	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	LIDERPRO2026-79
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CIIU principal: N.A. CIIU secundario: N.A.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (PERSONA FISICA/PJ/NAL)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		7962089231	TIPO DE PLANILLA				N
N. PERIODO COTIZACIÓN (YYMM)	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN (YYMM)	MES	AÑO		
FECHA PAGO			NÚMERO RADICACIÓN				
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	DEPENDIENTE	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	CONTRIBUCIÓN	FSP	APORTES	MORA	VOLUNTARIOS	VALOR PAGADO
52	52 - COLPENSIONES	1	$ 80.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 80.900	$ 1.100		$ 82.000
SUBTOTALES										$ 80.900	$ 1.100		$ 82.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
EPS037	EPS SANITAS S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 17.100	$ 1.100	$ 0	$ 18.200
SUBTOTALES													$ 17.100	$ 1.100	$ 0	$ 18.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14	14 - ARL SURA	1		$ 0		$ 0	$ 0.000	$ 0.000	$ 0	$ 0.000
SUBTOTALES								$ 0.000	$ 0	$ 0.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

TRANSPORTE PARA EL EQUIPO BÁSICO - MICROTERRITORIO RURAL Y URBANO

	ACTA DE INCIO
CONTRATO	CD-CSRS-198-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
CONTRATISTA	SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON 2 VEHICULOS PARA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/10/2025
CDP	992-2025
DIRECCION	CARRERA 14 NO. 11-13 - BARRIO EL PRADO MUNICIPIO: SAHAGÚN, CÓRDOBA
CORREO	SUMEMLOGISTICASAS@GMAIL.COM
MOVIL	3023700670
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

CAPÍTULO IV FASE DE EJECUCIÓN ARTÍCULO 49 - A-007 DE 01/08/2024 ESTATUTO DE CONTRATACION Fase de ejecución: La fase de ejecución del contrato corresponde al tiempo comprendido entre la legalización del contrato hasta su liquidación. En aquellos contratos de tracto sucesivo, cuya ejecución se prolonga en el tiempo, empieza con la suscripción del acta de inicio. En las órdenes de prestación de servicios, de suministro de obra, inicia con la expedición del registro presupuestal, salvo que la fecha de inicio de estos sea diferente a la de suscripción de la orden, en cuyo caso deberá firmarse el acta de inicio

Artículo 5.2 R 340 de 10/8/2024 MANUAL DE CONTRATACION DEL ESTATUTO R-339 DE 01/08/2024- ACTA DE INICIO Es el documento formal y escrito que se suscribe después de la legalización del contrato, por el contratista y el supervisor, y en la que se consignan los extremos temporales del contrato, su objeto, valor, y con ella se da por iniciada la etapa de ejecución contractual.

Artículo 5.3.2 R 340 de 10/8/2024 MANUAL DE CONTRATACION DEL ESTATUTO R-339 DE 01/08/2024 Funciones de la supervisión y/o interventoría: Estás varían de acuerdo con la naturaleza, objeto y actividades de cada contrato, y se clasifican en:

5.3.2.1 Funciones generales: Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y para iniciar la ejecución del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato y que son las siguientes: • Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. • Vigilar el cumplimiento de los plazos y vigencia del contrato. • Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. • Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. • Reportar oportunamente al Gerente los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. • Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa, como mínimo, el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera. del mismo y en el caso del informe final. las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. • Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Oficina Asesora Jurídica, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato.

5.3.2.2 Funciones técnicas: Tienen la finalidad de determinar si las obras, bienes o servicios, cumplen con las especificaciones en cantidades, calidades y precios establecidos en los términos de condiciones, en la oferta y en el contrato. Tratándose del contrato de obra, si el objeto contractual se ejecuta de acuerdo con los diseños y planos aprobados previamente y son las siguientes: • Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. • Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados. • Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 57 • Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. • Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo con la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. • Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. • Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. • Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidas y operen con la calidad esperada. • Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. • Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.

5.3.2.3 Funciones administrativas y financieras: Consistan en verificar que el contratista cumpla con los trámites que la naturaleza del contrato le imponga ejecutar y controlar el buen manejo y ejecución de los recursos monetarios de acuerdo con términos del contrato, y son las siguientes: • Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que

rigen el contrato. • Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. • Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. • Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. • Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. • Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. • En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 58 • Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. • Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a. Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b. Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. c. Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d. Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e. Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f. Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h. Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.
5.3.2.4 Funciones legales: Actividades de vigilancia encaminadas a verificar que la conducta de las partes durante la ejecución del contrato se ajuste a la normatividad y son las siguientes: • Advertir los hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista mediante informe detallado de los mismos, y que deberá contener lo solicitado de acuerdo con lo señalado en el presente manual y la normatividad vigente. • Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. • Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. • Hacer seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual. • Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. • Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. • Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

En el municipio de Sahagún – Departamento de Córdoba, se reunieron en las instalaciones de la oficina jurídica de la E.S.E CAMU SAN RAFAEL los señores: **SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894**, en calidad de beneficiaria de contratista, con el objeto de dar inicio a la orden o contrato en referencia.

Para tal efecto se deja constancia que el beneficiario del contrato y el Ordenador del gasto, a través de la supervisión del contrato socializaron y acordaron las condiciones de ejecución del contrato de acuerdo a las obligaciones contenidas en la misma y las especificaciones contenidas en ésta, por lo que el beneficiario del contrato y/o orden hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso.
3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden.
4. Que al momento de la celebración de la orden no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que está debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral.

En atención a lo expuesto, de común acuerdo el supervisor de la orden y el beneficiario dan Inicio a las actividades del mismo.

Para constancia se suscribe en el municipio de Sahagún, a los 10 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro 2025.

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

CERRA OYOLA JOSE ANGEL
CONTRATISTA

	VARIACION # 1 – OTRO SI MODIFICACION AL CONTRATO CD-CD-CSRS-188-2025
CONTRATANTE	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
CONTRATISTA	SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON 2 VEHICULOS PARA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000.00)
FORMA DE PAGO	E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 992 de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Cinco pagos por valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000.00) PARAGRAFO 1: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios. **PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA,** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, y deberá anexar con la cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta. **PARÁGRAFO 3.** El pago se tramitará dentro de los cinco (5) días máximo a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, cuyo pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.
TERMINO	**DE 19/05/2025 A 19/10/2025**
CDP	992-2025

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en este contrato por la señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024, en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la Resolución 339 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos del presente otro si - adición se denomina **LA EMPRESA** por una parte, y por la otra RL FARMACEUTICA S.A.S, representado legalmente por: SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894; en calidad de contratista, hemos convenido en celebrar la presente otro si #1 – modificación y/o aclaración, previas las siguientes consideraciones:

1. Motivos de la modificación y aclaración: que la gobernación de Córdoba realizo un modificatorio al contrato interadministrativo con la ESE CAMU SAN RAFAEL, y por ende se hace necesario que partes firmantes de este contrato 118 de 2025 entre SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894 y la entidad.

Que de común acuerdo se decidieron: PRIMERO: MODIFICAR la cláusula segunda **Cláusula 4 • Valor del contrato y forma de pago**

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 992 de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cinco pagos por valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000.00)
PARAGRAFO 1: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, y deberá anexar con la cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO 3. El pago se tramitará dentro de los cinco (5) días máximo a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, cuyo pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

2. Que la ESE CAMU SAN RAFAEL y el contratista decidieron por mutuo acuerdo realizar una modificación y/o aclaración al contrato, teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente.

3. Que para esta modificación el contratista y el supervisor del contrato se reunieron y conceptuaron positivamente para dicha modificación del contrato.

4. Fundamentos jurídicos: El artículo 53.- Variaciones durante la ejecución del contrato: Una vez que la E.S.E. inicia la ejecución del contrato, se pueden presentar las siguientes variaciones contractuales: 1) Suspensión del contrato; 2) Reactivación del contrato; 3) Modificación del contrato; 4) Prórroga del Contrato; 5) Adición del contrato; 6) Cesión del contrato; 6) Terminación bilateral; 7) terminación unilateral del contrato.

 53.3 - Modificación del contrato: Es la variación de alguna o algunas cláusulas contractuales, que no implican ni la extensión del término inicialmente contratado (prórroga) ni un mayor valor al inicialmente previsto (adición). En ningún caso se podrá modificar el objeto del contrato, y las modificaciones, se realizarán cuando resulten indispensables para cumplir este objeto. Si la modificación a realizar implica la reducción del valor total del contrato, se debe hacer el respectivo ajuste en el presupuesto del contrato. Tratándose de contratos de suministro, el menor valor se puede derivar de la reducción del valor unitario y/o las cantidades de los artículos inicialmente contratados, o la supresión de alguno de ellos. La modificación del contrato se hará a través de un otrosí modificatorio, que debe ser firmado por el Gerente de la E.S.E. y por el contratista, previa justificación escrita de dicha modificación, realizada por el supervisor o el interventor del contrato.

 53.5 - Adición del Contrato: En este tipo de modificación, se podrán agregar valores adicionales a los inicialmente contratados, bien sea por agregar unidades a las cantidades de artículos inicialmente contratados o por agregar nuevos artículos, o por agregar nuevos servicios adicionales a los que en principio se pactó o por el aumento del valor de estos, o derivados de la prórroga señalada en el numeral anterior. La adición del contrato implica el ajuste del monto de las garantías. En ningún caso se adicionará el contrato en un valor superior al 50% del inicialmente contratado. La adición del contrato debe hacerse a través de un otrosí que debe contener las razones por las cuales se adiciona el contrato - expresadas por escrito por el supervisor o interventor - así como ir acompañada del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Si la adición del valor del contrato es por la ampliación de los bienes o servicios a proveer por parte del contratista, se deben realizar los respectivos ajustes en las cantidades de bienes y servicios adicionales que se requieran, debiéndose ampliar la garantía y adjuntando el CDP de los mayores valores requeridos. En este caso, la modificación no se puede variar la fecha de terminación del contrato.

 En razón a lo anterior se hace necesaria modificación y se realiza adición al contrato.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar:

Cláusula 4 • Valor del contrato y forma de pago

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 992 de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Un pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) correspondiente al valor de: treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 33.750.000.00).

El restante del valor del contrato se para: POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente contrato presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, y deberá anexar con la cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO 3. El pago se tramitará dentro de los cinco (5) días máximo a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, cuyo pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

SEGUNDO: Que los demás términos y condiciones de Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Se firma en Sahagún, a los 21 días del mes de mayo de 2025.

GHASSAN NADER NAME
Gerente

SUMEM LOGISTICA S.A.S. 901415563-5
CERRA OYOLA JOSE ANGEL
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894
Contratista

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRAL MARTINEZ	CONTRATISTA		21/05/2025

12. CONTRATO

CONTRATO	CD-CSRS-188-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
CONTRATISTA	SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON 2 VEHICULOS PARA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/10/2025
CDP	992-2025
DIRECCION	CARRERA 14 NO. 11-13 - BARRIO EL PRADO MUNICIPIO: SAHAGÚN, CÓRDOBA
CORREO	SUMEMLOGISTICASAS@GMAIL.COM
MOVIL	3023700670
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en este contrato por la señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024, en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la Resolución 339 de 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos del presente contrato se denominará **la empresa** por una parte, y por otra **SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894**; quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la entidad necesita TRANSPORTAR CON 2 VEHICULOS PARA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA.

El transporte se define como todos los medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o un servicio, es decir, la distribución. Su objetivo es lograr que los bienes y servicios estén disponibles en un momento, lugar y condición determinado para mejorar el funcionamiento de una empresa o negocio. Esto significa proporcionar los recursos económicos, técnicos y humanos adecuados, y constituye un servicio especializado requerido por quienes desean apoyarse en terceros para realizar actividades que no son de su deber.

Por tanto, el término operador de servicios de transporte se refiere a una empresa o proveedor que diseña las operaciones de una o más fases de la cadena de suministro de un cliente, y es responsable de organizar, administrar y controlar las operaciones y actividades relacionadas, utilizando sus propios medios y vehículos.

Las acciones que se emprenden para la consecución de los fines de la Empresa Social del Estado – CAMU SAN RAFAEL de Sahagún están amparadas en lo programado, a efectos de cumplir nuestras metas y obligaciones con los usuarios y con los afiliados de las EPS-S; EPS-C; alcaldía de Sahagún y gobernación de Córdoba, todo lo anterior, se complementa con el gran número de usuarios que para el año 2024 está atendiendo la E.S.E.

El objeto previsto de este contrato se encuentra en el tercer sector de la economía: la industria de servicios, entendiendo por tal todas las actividades realizadas por las unidades económicas para crear y prestar una amplia gama de servicios a las personas. Es importante mencionar lo siguiente: Primero, que los servicios no son almacenados ni transferibles, y por lo tanto no pueden intercambiarse independientemente de su producción, y segundo, que no hay transferencia de propiedad.

El transporte se define como todos los medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa o un servicio, es decir, la distribución. Su objetivo es lograr que los bienes y servicios estén disponibles en un momento, lugar y condición determinado para mejorar el funcionamiento de una empresa o negocio. Esto significa proporcionar los recursos económicos, técnicos y humanos adecuados, y constituye un

servicio especializado requerido por quienes desean apoyarse en terceros para realizar actividades que no son de su deber.

Por tanto, el término operador de servicios de transporte se refiere a una empresa o proveedor que diseña las operaciones de una o más fases de la cadena de suministro de un cliente, y es responsable de organizar, administrar y controlar las operaciones y actividades relacionadas, utilizando sus propios medios y vehículos.

II. En el marco de la Constitución Nacional, que consagra el servicio esencial de la salud, la ley y para el caso nuestro el estatuto de la E.S.E los que consagran las diferentes formas de participación de las entidades públicas ante la comunidad a efecto de ir logrando la consecución de los fines de la empresa y por ende del Estado.

III. Las acciones que se emprenden para la consecución de los fines de la Empresa Social del Estado – CAMU SAN RAFAEL de Sahagún están amparadas en lo programado, a efectos de cumplir nuestras metas y obligaciones con los usuarios y con los afiliados de las EPS-S; EPS-C; alcaldía de Sahagún y gobernación de Córdoba, todo lo anterior, se complementa con el gran número de usuarios que para el año 2025 está atendiendo la E.S.E

IV. Que E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

V. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios según manual de contratación interno.

VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. CAPÍTULO III FASE DE CONTRATACIÓN ARTÍCULO 42.- A-007 DE 01/08/2024 FASE DE CONTRATACIÓN: Para efectos del presente estatuto, se entiende como Fase de contratación aquella que concierne al periodo comprendido entre la suscripción del contrato, la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, si las hay. ARTÍCULO 43.- Perfeccionamiento del contrato: Los contratos que Celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, se perfeccionarán cuando se logre por escrito el acuerdo de voluntades sobre el objeto, la contraprestación y la ejecución; sea suscrito por las partes; y se expida el certificado de registro presupuestal. ARTÍCULO 44.- Modalidades de firma y publicidad del contrato: Existen dos (2) modalidades de firma de contrato: firma física y firma electrónica. Y también dos (2) modalidades de publicidad del contrato en el SECOP II: Modalidad de publicidad y modalidad transaccional. 44.1 Firma física del contrato y modalidad de publicidad: Esta se presenta cuando el clausulado del contrato esté consignado por escrito, esté debidamente numerado y en ella sea consignada la firma del representante legal de la E.S.E. y del contratista y de su representante legal. Una vez firmado, debe ser escaneado y

publicado en la plataforma SECOP II en la modalidad de publicidad, de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se señale en el manual de contratación.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 • Objeto del Contrato

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON 2 VEHICULOS PARA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA.

Los Documentos del proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades y su cronograma, alcance y obligaciones del Contrato.

PARAGRAFO: El contratista al memento de firmar el contrato se obliga a realizar las modificaciones necesarias sin transgredir el mandato legal.

Cláusula 2 • Actividades especificas del Contrato

Las que estén en la propuesta y demás requeridas

Cláusula 3 • Informes

El Contratista deberá presentar los informes, teniendo en cuenta las actividades que hace parte integral de este contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 4 • Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000.00), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 992 de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

a) Cinco pagos por valor de: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000.00)

PARAGRAFO 1: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, y deberá anexar con la cuenta de cobro el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO 3. El pago se tramitará dentro de los cinco (5) días máximo a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, cuyo pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

Cláusula 5 • Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

5.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 • Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es será por 10 días y 11 meses máximo, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 7 • Derechos del Contratista.

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

Cláusula 8 • Obligaciones particulares del Contratista

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 9 • Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

9.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

9.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

9.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 10 • Responsabilidad

SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 11 • Propiedad intelectual.

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 • Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

A- DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

B- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que ampare los daños y perjuicios que se generen en la prestación del servicio, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el termino de duración del contrato y Dos (2) meses más.

C- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del contrato, su vigencia será la misma del contrato y Dos (2) meses más.

Cláusula 14 • Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario SUMEM LOGISTICA S.A.S CON NIT. 901415563-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: CERRA OYOLA JOSE ANGEL, CON CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 15 • Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN.

Cláusula 16 • Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 17 • Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 18 • Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CARRERA 14 NO. 11-13 - BARRIO EL PRADO MUNICIPIO: SAHAGÚN, CÓRDOBA

Cláusula 19 • Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraidas por el Contratista a favor de la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN, estará a cargo de quien determine el gerente de la entidad o quien haga sus veces.

Cláusula 20 • Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
20.1. Los estudios del previos.
20.2. La oferta presentada por el Contratista.
20.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 21 • Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal.

Cláusula 22 • Lugar de ejecución y domicilio contractual
Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Sahagún en la: Carrera 14 Nº 2E – 25 Barrio las Mercedes.

Para constancia, se firma en Sahagún – Córdoba a los 19 día del mes de mayo de dos mil veinticinco 2025.

GHASSAN NADER
gerente

CERRA OYOLA JOSE ANGEL
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1067849894
Contratista.

BvB. Contratista
Andres R. Cabrales M.

Empresa Social del Estado Hospital
San Juan de Betulia
NIT. 800.169.654-8

La presente constancia se expide en el Municipio de San Juan de Betulia sucre, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023.

EDILIO LUIS MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr 05

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 05 – CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y DE TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL SAN JUAN DE BETULIA SUCRE, NIT. 900.169.684-9

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en la oficina de Recursos Humano, se pudo constatar que la empresa contratista **SUMEM LOGISTICA S.A.S**, identificado con el **N.I.T 901.415.563-5**. Y representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ REGINO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 15.051.186, realizo el siguiente contrato con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA**.

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE SAN JUAN DE BETULIA
NIT:	900.169.684-9
DIRECCION:	CARRERA 10B No 1-1 BARRIO LA PAZ
TELEFONO:	3112173659
NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	EDILIO LUIS MEZA PINEDA
INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUMEM LOGISTICA S.A.S
NUMERO DEL CONTRATO:	435-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE SEIS (06) VEHÍCULOS CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. AMC-SSD-006-2022. CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA-PIC DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA, PRIORITARIA Y DIFERENTE. VIGENCIA 2022.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	03/10/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22/10/2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO	02/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	98.400.000
ADICION DEL CONTRATO:	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	98.400.000
CUMLIMIENTO DEL CONTRATO	100% DE CUMPLIMIENTO

Empresa Social del Estado de 1er Nivel
San Juan de Betulia
NIT 900 189 [illegible]

La presente constancia se expide en el Municipio de San Juan de Betulia sucre, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023.

EDILIO LUIS MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr 05

Empresa Social del Estado
San Juan de Betulia
NIT. 900.169.684-9

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 05 – CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y DE TESORERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL SAN JUAN DE BETULIA SUCRE, NIT. 900.169.684-9

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en la oficina de Recursos Humano, se pudo constatar que la empresa contratista **SUMEM LOGISTICA S.A.S**, identificado con el **N.I.T 901.415.563-6**. Y representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO FERNANDEZ REGINO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.051.186, realizo el siguiente contrato con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA**

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE SAN JUAN DE BETULIA
NIT:	900.169.684-9
DIRECCION:	CARRERA 10B No 1-1 BARRIO LA PAZ
TELEFONO:	3112172650
NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	EDILIO LUIS MEZA PINEDA
INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SUMEM LOGISTICA S.A.S
NUMERO DEL CONTRATO:	600-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE TRES (03) VEHÍCULOS CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. AMC-SSD-006-2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA-PIC DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA, PRIORITARIA Y DIFERENTE, VIGENCIA 2022.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	03/12/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	03/12/2022
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	24.600.000
ADICION DEL CONTRATO:	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	24.600.000
CUMLIMIENTO DEL CONTRATO	100% DE CUMPLIMIENTO

Empresa Social del Estado de Primer Nivel
San Juan de Betulia
NIT 900.166.XXX-X

La presente constancia se expide en el Municipio de San Juan de Betulia sucre, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año 2023.

EDILIO LUIS MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr 05